in the state of the state of the

RESOLUCION de la Dirección Generol de Archivos y Bibliotecas por la que se cleva a delinitiva la relación de opositores admitidos a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museus, con las medificaciones que se expresan.

Terminado el plazo de reclamaciones, concedido en la re-lación provisional de admitidos y excluídos a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Muscos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre último.

Esta Dirección General, a la vista de las reclamaciones presentadas, ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos, con las siguientes modifi caciones:

Declarar admitidos a los señores que se citan a continua ción, por haber subsanado las omisiones que les hicieron ligurar en la relación provisional de excluides:

Boira Villalba, María Gloria.
Campos López, Emma.
Canabal Mirón, Angel.
Castillo Montero, Dolores Natividad.
Cuenca Castineira, Eduardo.
Diego Ruigérez, Carolina de.
Domínguez Guzmán, Aurorn.
Foronda Aramburu, María Aránzazu.
Gilí Espelosín, María Pilar.
Jiménez García, José Luis.
López Beltrán, Concepción.
Lioreda Giménez, Manuel.
Martinez Manrique, José María
Modina Diaz, Clemente.
Muriel de los Ríos. José María
Muriel de los Ríos. José Luis.
Pousa Estévez, Inés.
Pricto Dolgado, Santingo.
Rodríguez Conzález, Ana María
Santa María Esperanza, María Antonia
Soler Ferrer, María Paz.
Valle Pintos, María Eivira del

Considerar definitivamente excluidos à los sonores que se indican, por no haber justificado las causas que medivaron su exclusión con carácter provisional, en la Reselución de 20 del pasado mes de octubre:

Pernández Arango, Maouel.
Fernández Merchán, Maria Teresa
González Losa, María Elisa Teresa
Jiménez Jiménez, Bienvenida.
Lancayo Cámara, Mária Concepciúa.
Martín de Rosales Garrido, Pilas
Moreno Vázquez, Teodoro.
Pardo Ceijo, Isabel.
Peña Cardona, Alfonso.
Verde Vázquez, Isabel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos actos.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Director general Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Commates.

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición para la plaza de Profesor agregado de «Electronica» (Informática) de la Facultad de Cirncias de la Universidad de Bilbao por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Electrónicu» Unitornatical de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, convecado por Orden de 11 de marzo de 1971 («Boletin Oficial del Estado» de 10 de abrill para efectuar sú presentación ante este Tribunal a las trece horas y treinta minutos del día 22 de febrero próximo, en la sala de Grados de la Sección de Fisicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el como de los trabejos científicos y de investigación que puesta apertar, rogandose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los neuerdos del Tribunal para la práctica de los dos utilinos ejercicios,

Madrid, 18 de enero de 1972-El Presidente, Maximino Rodríguez Vidal,

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Español de Emigración por la que se convoca concurso oposición para cubrir 47 plazas del Cuer-po Administrativo del Instituto Español de Emigracion, con destino en las Delegaciones Provinciales.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la 1.ey 33/1971, de 21 de julio, la Dirección General del Instituto Espanos de Emigración convoca concurso-oposición restringido entre el personal que, con nombramiento de Oficial eventual, presta sus servicios en las Delegaciones Provinciales del Instituto, con arregio a las siguientes:

1. Normas generales

11. Se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir 47 plazas del Cuerpo Administrativo del Instituto Español de Emigración, con destino en las Delegaciones Provin-

ciáles. 1.2. La selección de aspirantes comprenderá dos fases suce-

SIVAS.

a) Valoración de los méritos de los aspirantes.
 b) Opasición restringida.

Los méritos serán objeto de puntuación en la forma que se enuncia seguidamente:

a) Tiempo de servicios prestados al Instituto Español de Emigración: 0,25 puntos por cada año de servicios.
b) Posesión de títulos de Enseñanza Universitaria o Técnica Superior: un punto por cada luno.
c) Diplomas de cursos realizados, relacionados con la Administración Civil del Estado: de cero a tres puntos.

1.4. Ejercicios de la fase de oposicion:

La fase de la oposición constará de cuatro ejercicios:

Primero. Redactar un escrito de carácter administrativo sobre un asuaro de emigración propuesto por el Tribunal.

Segundo:—Interpretación de una Resolución o Circular de la Dirección General, que facilitara el Tribunal.

Tercero.—Copia mecanográfica, durante quince minutos, de un texto facilitado por el Tribunal.

Cuarto.—Descripción escrita del trámite de un asuato de la competencia del Instituto, que será determinado por el Tribunal.

Para mejorar la puntuación, los aspirantes podrán solicitar la realización de un ejercicio de taquigrafía.

13 los ejercicios se realizarán en cada una de las Delegaciones Provinciales del Instituto, ante el Delegado provincial, Subdebegado o Delegado suplente. Estos últimos sólo actuaran en ausancia o enfermedad del Delegado o por concurrir en el mismo alguna de las incompatibilidades previstas en los apartados bi y c) del articulo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Distinct.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a este concurso-oposición restringido. tos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español
 b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el dia que

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el dia que finalico el plazo de presentación de solicitudes.
c) Hallarse prestando servicios como Oficial eventual en alguna de las Delegaciones Provinciales del Instituto.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el desempeño de su función.
e) No haber sido objeto de sanción en el desempeño de sus funciones en el instituto Español de Emigración.
f) Los aspirantes femeninos justificarán el cumplimiento o exención, en su caso, del Servicio Social.
g) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3. Solicitudes

3.1 Quienes descen tomar parte en el concurso-oposición de-beran hacerló constar en el modelo oficial de instancia que les será facilitado en las Delegaciones Provinciales. 3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la con-vocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». 3.3. Las instancias se presentarán o enviarán por correo cer-tificado al Registro General del Instituto Español de Emigración, pasco del Pintor Rosales, número 44, Madrid-8.

4. Admisión de candidatos

41 Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluídos en el «Boletín Oficial del Estado».

- 4.2. Los interesados podrán formular contra la Fista provisio nal las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quinco dias, a contar desde el siguiente al de su publicación.
- 4.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechezadas en la resolución definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General del Instituta Español de Emigración,

3. Designation y constitucion del l'Ethicali

- 5.1. La Direccion General del Instituto designara el ficiología calificador, que estará constituido por el Subdirector general del Instituto, como Presidente, y dos Vocales. Actuará como Secretario el l'uncionario de menor antigüedad.
- 5.2. Los miembros del Tribunal, asi como los Delegados provinciales del Instituto Español de Emigración, o, en su caso, los Subdelegados o Delegados suplentes deberma abstencia dintervenir, notificándolo a la Dirección General, cuando con curran algunas de las circunstancias previstas en los apartados bl y c) del artículo 20 de la Ley de Procedeniento Administrativo.
- 5.3. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Delegados, Subdelegados o Delegados su plentes por las causas anteriormente aludidas.
- 5.4. El Tribunal, una vez constituído, acordará la ferha y hora en que comenzarán los ejercicios, publicandose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con veinte días de antelación.

8 Actuación del Tribunal

El Tribunal enviará, dirigido a cada Defegado provincial del Instituto, un sobre cerrado y lacrado que contendra los ejercicios, así como el papel sellado y rubricado por el Presidente, en el que necesariamente habrán de realizarse aquéllos.

en el que necesariamente habran de realizarse aquéllos.

En dicho sobre se incluiran las instrucciones necesarias para la realización de los citados ejercicios.

6.2. El Delegado provincial o, en su caso, el Subdelegado o Delegado suplente que le sustituya, procedera a la apertura del sobre, en presencia de los opositores, haciendo entrega del papel selfado y rubricado a cada opositor, informándoles del tiempo de que disponen para efectuar cada ejercicio.

6.3. Terminado el tiempo concedido, el Delegado provincial, o quien le sustituya, recogerá los ejercicios, que serán firmados por el opositor y otro compañero de oposición, y los introducira en un sobre que, en el mismo momento, será cerrado y lacrado en presencia de los opositores, para su remisión inmediata al Tribunal. Tribunal,

7. Calificación de los ejercicios

7.1. La calificación de los ejercicios se efectuora por el lui bunal nombrado al efecto, en las Oficinas Contratos del lusti-tuto en Madrid.

7.2. Cada uno de los ejercícios se calificará do coro o tres puntos, siendo necesario para aprobar haber obtenese como minimo una media aritmética de tres puntos.

8 Lista de aprobados

- Terminados los ejercicios de la oposicion, el Tribunal ele-vara a la Dirección General del Instituto Español de Emigración propuesta de nombramiente a favor de los que hayan oblenido plaza, ordenados por el número total de puntos que resulte de la suma de la valoración de méritos mas los de la fase de la oposición,
- 82. En ningún caso, podra el Tribunal proponer mayor no mero de aspirantes que el de plazas convecadas

9. Presentación de documentos

Los aspirantes incluídos en la propuesta a que se refiere la norma anterior deberán presentar los documentos que acrediten la posesión de los requisitos señalados en la norma 2, en un plazo de treinta diss, contados a partir de la fecha en que se publique la relación de opositores aprobados en el «Boletín Ofi-cial del Estado».

10. Norma final

Este concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en los artículos 27 al 31, ambos inclusivo del Estatuto de Personal del Organismo, aprobado por Ordan del Ministerio de Trabajo de fecha 20 de diciembre de 1971.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 18_de enero de 1972.—El Director general. Antonio J. García Rodriguez-Acosta.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se convoca-con-curso oposición para cubrir 150 plazas del Cuerpo Auxiliar del Instituto Español de Emigración, con desuno en las Delegaciones Provinciales.

A lin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 33/1971, de 21 de julio, la Dirección General del Instituto Español de Emigración convoca concurso-oposición restringido entre el personal eventual que actualmente presta sus servicios en sus Delegaciones Provinciales, con arregio a las siguientes:

1. Normas generales

- 14. Se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir 150 plazas del Cuerpo Auxiliar de este Instituto Español de Emigración, con destino en las Delegaciones Provin-
- 1 2 La selección de aspirantes comprenderá dos fases suce-Sixusi
 - Valorer on de los méritos de los aspirantes,

bi Oposición restringida.

- Los meritos serán objeto de pantuación en la forma que se enuncia seguidamente.
- id Servicies presiados al Instituto Español de Emigración:
 6,25 puntos por cada año de servicios.
 b) Posesión de títulos de Enseñanza Universitaria o Técnica Superior; un punto por cada uno.
 c) Diplomas de cursos relacionados con la Administración

Civil del Estado: de cero a tres puntos.

1.4 Eleccicios de la fase de oposición La fase de oposición constará de tres ejercicios:

Primero.--Escritura a mano de un parrafo que señalará opor-

tunamente el Tribucat.

Segundo — Copia mecanográfica de un texto que a tal efecto determinará el Tribunal.

Tercero -- Copia mecanográfica de un cuadro estadístico.

Para mejoras la puntuación, los aspirantes podrán solicitar la realización de un ejercicio de taquigrafía.

la realización de un ejercicio de taquigraria.

1.5. Los ejercicios se realizarán en cada una de las Delegaciones Provinciales del Instituto, ante el Delegado provincial, Subdelegado o Delegado suplente. Estos últimos actuarán en caso de ausencia o enfermedad del Delegado o por concurrir en el mismo alguna de las incompatibilidades previstas en los aparta des b) y c) del artículo 26 de la Ley de Procedimiento Adminis brativo

2. Requisitos de los candidatos

- n.t. Paga ser admittidos a este concurso-oposición restringido, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos;

b) Tener cumptidos dieclocho años de edad el día que fina-

lice el plazo de presentación de colicitudes.

c) Hallarse presento servicios como eventual en alguna de las Delegaciones Provinciales del Instituto en puesto de trabajo de nivel de Auxiliar

de nivel de Auxiliar
d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el desempeño de su función.
e) No haber sido objeto de sanción en el desempeño de sus funciones en el instituto Español de Emigración.
f) Los aspirantes femeninos justificaran el cumplimiento o exención, en su caso del Servicio Social.
g) Comprometerse a jurar acatamiente a los Principios Fundamentales del Movimiento y denas Leyes Fundamentales del Remo Reino.

3. Solicitades

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición de-taman harterlo constar en el modelo oficial de instancia que les será facilitade en las Delegaciones Provinciales del Orgamismo.

3.2. El plezo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la con-vocatoria en el Boletín Oficial del Estado».

3.3. Las instancias se presentarán o enviarán por correo cer-tificado al Registro Coneral del Instituto Español de Emigración, pasco del Fintor Rosales, número 44. Madrid-8.

Admisión de candidatos

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista previsional de admitidos y excluídos en el «Boletin Oficial del Estado».

4.2. Los interesados podran formular contra la lista provisional las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resilución definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General del Instituto Español de Emigración.